



ANUNCIO

D. ANTONIO MARTÍN MELERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA).

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter extraordinario el pasado día 30 de mayo de 2023, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UR-3 del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de La Puebla de Cazalla, el cual se tramita a iniciativa y encargo de este Ayuntamiento como propietario mayoritario de los terrenos, de acuerdo con el contenido previsto en la Ficha de Actuaciones Urbanísticas de las Normas Urbanísticas del PGOU, con el que se pretende llevar a cabo el desarrollo y la gestión de la Unidad de Actuación UR-3 que desarrolla la ejecución del correspondiente Estudio de Detalle de la UR-3 que comprende la manzana vacante sin urbanizar, situada entre las calles Alegría, Silos, Virgen del Pilar y Santa Teresa, con una superficie de 3.992 m², incluida en la zona de ensanche norte de la población y próxima a la antigua carretera Sevilla-Málaga y Avda. Antonio Fuentes, de conformidad con el proyecto redactado por el arquitecto D. Juan Carlos Muñoz Zapatero, Arquitecto colegiado Nº 2.849 del Colegio oficial de arquitectos de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 92 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y 8.2 y 156.3 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre (LISTA), mediante la inserción de anuncios en el tablón de edictos, sede electrónica de la web del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (<https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/info.0>) y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes. A estos efectos, el expediente completo se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y el documento técnico en la sede electrónica de la web municipal antes indicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE
Antonio Martín Melero
(Firma electrónica)

Cód. Validación: Q2J4QFS2DKQEZT5RSNFTWD9G
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

